Misión: Formar profesionales de la educación altamente calificados, acorde con las necesidades socioculturales y las exigencias éticas; realizar investigaciones y ejecutar programas de extensión, implementando las políticas nacionales, en concordancia con las regionales y mundiales.

MODELO DE CONTRATO N° 2/2020

Entre **INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA -INAES**, domiciliada en AVENIDA EUSEBIO AYALA KM. 4 ½ DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, República del Paraguay, representada para este acto por **MAGISTER CLAUDELINA MARÍN GIBBONS**, con cédula de identidad N° 783.278, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS**, domiciliada en Blas Garay Nº 106 esq. Independencia Nacional, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **VANESSA GIANELLA VALVERDE VALLEJO**, con cédula de identidad N° 1.049.683, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTOS EDUCATIVOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLE DEL INAES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **381.295**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2020 "ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTOS EDUCATIVOS" ID N°: 381.295**, convocado por la **Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña -INAES**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°. Res. INAES N° 218/2020

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA INAES DIRECCIÓN GENERAL Ley 6223 PARAGUAY

EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC: 80018108-5

Misión: Formar profesionales de la educación altamente calificados, acorde con las necesidades socioculturales y las exigencias éticas; realizar investigaciones y ejecutar programas de extensión, implementando las políticas nacionales, en concordancia con las regionales y mundiales.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS	TITULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	Cerebrando Las Emociones	UNI	1	63.783	63.783
12	CONSTRUYENDO EL JARDIN MATERNAL	UNI	1	90.933	90.933
118	Volver a jugar en el jardín	UNI	1	84.100	84.100
129	Un recorrido psicopedagógico del jardín maternal	UNI	1	59.028	59.028
134	Desarrollo psicomotor: Primeros años	UNI	1	295.140	295.140
198	Lingüística de corpus y adquisición de la lengua	UNI	1	196.760	196.760
199	50 Cosas que hay que saber sobre Literatura	UNI	1	229.680	229.680
200	Introducción a la Lingüística Cognitiva	UNI	1	225.438	225.438
214	Como se comenta un texto literario	UNI	1	131.808	131.808
215	Crítica literaria	UNI	1	216.436	216.436
216	Nueva narrativa hispanoamericana	UNI	1	196.760	196.760
226	Metodologías comparatistas y Literatura comparada	UNI	1	393.520	393.520
231	Ontología del Lenguaje	UNI	1	341.051	341.051
232	¿Qué es la semiología?	UNI	1	70.467	70.467
234	Literatura, Lenguajes y Educación	UNI	1	136.959	136.959
236	La lectura y la escritura en la universidad	UNI	1	118.056	118.056
237	Lectura Crítica y Escritura Eficaz en la Universidad	UNI	1	131.173	131.173
238	Modos de Leer Modos de Decir	UNI	1	118.056	118.056
239	Las Etiquetas Discursivas	UNI	1	275.464	275.464
240	Ámbito Social y Linguístico. Formación básica	UNI	1	120.800	120.800
267	Enseñar a aprender. Construir un espacio colectivo de enseñanza-aprendizaje	UNI	1	94.200	94.200
295	Proyectos tecnológicos en el aula. Estrategias didácticas	UNI	1	87.467	87.467
328	Estrategias transformadoras para la educación Una visión para el siglo XXI	UNI	1	289.417	289.417
330	Teoría de la Educación Capacitar para la práctica	UNI	1	171.847	171.847
334	Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje	UNI	1	65.433	65.433
335	El grado cero de la escritura	UNI	1	65.433	65.433
336	Manual de escritura para científicos sociales	UNI	1	65.433	65.433

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES DIRECCIÓN GENERAL Ley PARAGUAY

EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC: 80018108-5

Misión: Formar profesionales de la educación altamente calificados, acorde con las necesidades socioculturales y las exigencias éticas; realizar investigaciones y ejecutar programas de extensión, implementando las políticas nacionales, en concordancia con las regionales y mundiales.

346	Lingüística histórica y cambio gramatical	UNI	1	275.464	275.464
347	Lingüística y Pragmática	UNI	1	229.553	229.553
348	Los sonidos del lenguaje	UNI	1	229.553	229.553
349	Manual Práctico de Sociolingüística	UNI	1	262.347	262.347
350	Libros de Retórica Libros I y II	UNI	1	209.877	209.877

Total: **5.541.436**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cinco millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y seis.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DRAI - Departamento de Recursos Académicos (Biblioteca)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES DIRECCIÓN GENERAL Ley 6223/18 ★PARAGUAY★

EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.

de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 de diciembre de 2020.

Firmado por:

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES DIRECCIÓN Ley 6223/18 PARAGUAY

Mg. Claudelina Marín Gibbons
INAES

Vanessa Gianella Valverde Vallejo
EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS

EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC: 80018108-5